



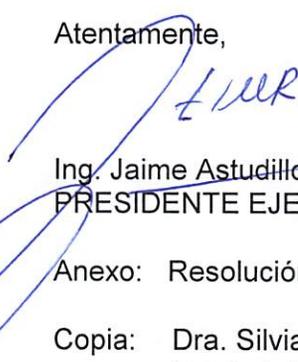
MEMORANDO PE-0117-2021

PARA: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN (E)
DE: PRESIDENCIA EJECUTIVA
ASUNTO: ENVÍASE RESOLUCIÓN MOTIVADA DE APROBACIÓN DE PLIEGOS PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BID-L1231-EEASA-LPN-DI-OB-002, REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN CHAMANA SAN VICENTE Y EL PALACIO DEL CANTÓN BAÑOS, BARRIO PALAHUA SECTOR EL RECREO CANTÓN AMBATO, SAN PEDRO DE SABAÑAG DEL CANTÓN QUERO Y CONDORAHUA DEL CANTÓN PELILEO

FECHA: 22 de enero de 2021

Con la finalidad de que se sirva proceder en consecuencia, adjunto remito una copia de la resolución motivada de aprobación de pliegos del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BID-L1231-EEASA-LPN-DI-OB-002, REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN CHAMANA SAN VICENTE Y EL PALACIO DEL CANTÓN BAÑOS, BARRIO PALAHUA SECTOR EL RECREO CANTÓN AMBATO, SAN PEDRO DE SABAÑAG DEL CANTÓN QUERO Y CONDORAHUA DEL CANTÓN PELILEO**, que será financiado con los saldos de los fondos del préstamo 4600/EC otorgado al Gobierno Nacional por el Banco Interamericano de Desarrollo, Programa BID VI.

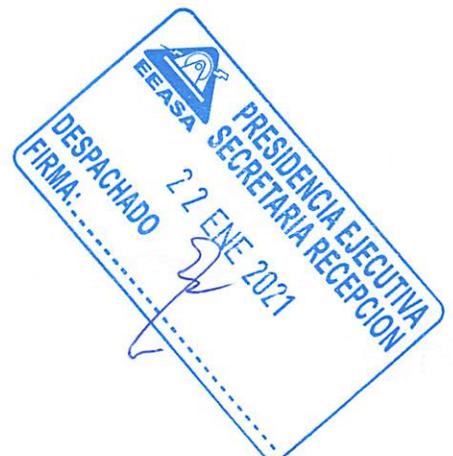
Atentamente,


Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

Anexo: Resolución (3 hojas)

Copia: Dra. Silvia Garcés
Ing. Luis Marcial
Dr. Marlon Torres
Ing. Carlos Salcedo
Ing. Marcelo Barrera
Archivo

mlp





EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE APROBACIÓN DE PLIEGOS

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BID-L1231-EEASA-LPN-DI-OB-002, REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN CHAMANA SAN VICENTE Y EL PALACIO DEL CANTÓN BAÑOS, BARRIO PALAHUA SECTOR EL RECREO CANTÓN AMBATO, SAN PEDRO DE SABAÑAG DEL CANTÓN QUERO Y CONDORAHUA DEL CANTÓN PELILEO

En la ciudad de Ambato, hoy, veintidós de enero de dos mil veintiuno, el suscrito Presidente Ejecutivo de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte, S. A., EEASA, y en esta condición Representante Legal de la misma, avoca conocimiento del memorando No. DIST-EUR-001-2021, a través del cual, el señor Jefe de la Sección Electrificación Urbana del Departamento de Distribución remite los pliegos para el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, BID-L1231-EEASA-LPN-DI-OB-002, REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN CHAMANA SAN VICENTE Y EL PALACIO DEL CANTÓN BAÑOS, BARRIO PALAHUA SECTOR EL RECREO CANTÓN AMBATO, SAN PEDRO DE SABAÑAG DEL CANTÓN QUERO Y CONDORAHUA DEL CANTÓN PELILEO**, proyecto que será financiado con fondos del préstamo 4600/EC otorgado al Gobierno Nacional por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, en el marco del Programa BID VI.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, procedo a dictar resolución motivada de aprobación de Pliegos, en base a las siguientes consideraciones:

1. Mediante oficio No. MERNNR-SDCEE-2019-0598-OF del 14 de mayo de 2019, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Recursos No Renovables, MERNNR, comunicó a la EEASA que dicha cartera de estado se encuentra gestionado la aprobación de una nueva operación de crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, denominada en esta ocasión PROGRAMA BID VI, para implementar proyectos en los sistemas de distribución dentro del Programa de Modernización y Renovación del Sistema Eléctrico Ecuatoriano, PMRSEE. Sobre esta base, el MERNNR, solicitó a la EEASA remitir el listado de los proyectos que podrían ejecutarse con este nuevo crédito, ajustados a los presupuestos asignados, así como también, solicitó el listado de los proyectos priorizados;
2. Con fecha 17 de mayo de 2019, mediante oficio No. EEASA-PE-2019-0172-OF, la EEASA, remitió la información detallada de los 14 proyectos a ser financiados con el Programa BID VI;
3. Mediante oficio No. MERNNR-SDCEE-2019-0710-OF, del 18 de junio de 2019, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del MERNNR,

solicitó el certificado de viabilidad técnica, económica, y estudios y diseños definitivos completos de 14 proyectos priorizados para el programa BID VI, de acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP, por el valor de US\$ 2.281.328,00, incluido IVA, información ésta, que fue remitida por la EEASA con oficio No. EEASA-PE-2019-0205-OF, del 19 de junio de 2019;

4. La EEASA, mediante oficio No. EEASA-PE-2020-0148-OF del 27 de marzo de 2020, dirigido a la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del MERNNR, al tiempo de remitir las herramientas de gestión del Programa de Modernización y Renovación del Sistema Eléctrico Ecuatoriano, EC-L1231, contrato de préstamo 4600/OC-EC firmado con el BID, solicitó modificar la asignación de recursos para la EEASA, a un valor US\$.1.006.900,00, más IVA;
5. La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del MERNNR, a través de oficio No. MERNNR-SDCEE-2020-0467-OF del 14 de mayo de 2020, comunicó la aprobación de los cambios solicitados por la EEASA y oficializó el listado de proyectos definitivos que serían tomados en cuenta en la elaboración del Convenio de Adhesión;
6. Con oficio No. EEASA-PE-2020-0253-OF del 8 de junio de 2020, la Presidencia Ejecutiva de la EEASA, remitió al Ing. Luis Fernando Gómez Miranda, en ese entonces Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del MERNNR, el Convenio de Adhesión suscrito por la EEASA para la ejecución del programa y recuperación de los valores del contrato de crédito BID-4600/OC, correspondientes al programa "Modernización y Renovación del Sistema Eléctrico", Operación EC-L1231, Programa BID VI;
7. Con fecha 21 de julio del 2020, la EEASA, mediante oficio EEASA-PE-2020-0319-OF, comunicó la nómina de los funcionarios participantes en el taller de arranque de la operación EC-L1231 BID VI, en atención a lo solicitado en oficio MERNNR-SDCEE-2020-646-OF de fecha 20 de julio de 2020;
8. Los días 30 y 31 de agosto de 2020, en atención a la convocatoria realizada por el señor Subsecretario de Distribución y Comercialización del MERNNR, de manera virtual, se realizó un taller de arranque de la Operación EC-L1231 para recibir la información de los proyectos que se financiarán con recursos del préstamo BID VI y los lineamientos para elaborar los correspondientes pliegos. En este evento, por parte de la Empresa participaron los ingenieros: Adrián Torres, Gabriel Mora, Carlos Salcedo, Marcelo Barrera, Lenin Montaña, Diego Álvarez, Víctor Uyaguari, Jaqueline Torres, Carlos Castillo e Irma Patarón; y, doctores: Martín Crespo y Marlon Torres. Similar actividad se realizó los días 13 y 14 de agosto del 2019 en la ciudad de Quito, atendiendo lo solicitado en oficio No. MERNNR-SDCEE-2019-0858-OF;
9. Con fecha 28 de julio de 2020, mediante oficio No. EEASA-PE-2020-0330-OF, la



EEASA, remitió el Plan de Adquisiciones y el Plan de Inversiones del Programa BID VI y solicitó el reemplazo de dos proyectos, cuya ejecución ya fue considerada en otro plan con su respectiva fuente de financiamiento;

10. Con fecha 23 de diciembre de 2020, mediante oficio MERNNR-SDCEE-2020-1110-OF, el Señor Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del MERNNR, comunicó los proyectos y los valores definitivamente asignados y aprobados a la EEASA, en el marco del Programa BID VI, solicitando: *“disponer a quien corresponda se prepare la documentación necesaria para iniciar la etapa pre contractual de los procesos correspondientes a los programas: “Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética” y “Modernización y Renovación del Sistema Eléctrico Ecuatoriano”, los cuales deberán estar alineados a las políticas establecidas por el BID, conforme lo indicado en los talleres de arranque”*;
11. Con fecha 20 de enero de 2021, mediante oficio MERNNR-SDCEE-2021-0047-OF, el Señor Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del MERNNR, remitió un alcance al oficio MERNNR-SDCEE-2020-1110-OF con la actualización de los proyectos priorizados en la operación EC-L1231;
12. El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, dispone que en las contrataciones que se financien previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, se observará lo acordado en los respectivos convenios, es decir no se cumplirá el mencionado cuerpo legal que es de obligatorio cumplimiento para el sector público del País;
13. El señor Jefe de la Sección Electrificación Urbana del Departamento de Distribución, mediante memorando No. DIST-EUR-001-2021, presenta los pliegos para el PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, BID-L1231-EEASA-LPN-DI-OB-002, REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN CHAMANA SAN VICENTE Y EL PALACIO DEL CANTÓN BAÑOS, BARRIO PALAHUA SECTOR EL RECREO CANTÓN AMBATO, SAN PEDRO DE SABAÑAG DEL CANTÓN QUERO Y CONDORAHUA DEL CANTÓN PELILEO;
14. El presupuesto referencial del presente proceso es de US\$465.071,86, más IVA;
15. El Departamento Financiero con fecha viernes 22 de enero de 2021, emite la certificación presupuestaria No. BID VI-002-2021, BID VI-006-2021, BID VI-005-2021, BID VI-001-2021, BID VI-004-2021 y BID VI-003-2021, a través de la cual certifica la existencia de las partidas correspondientes para este proceso.

En virtud de lo indicado, en sujeción a lo que disponen el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y artículo 44 de los Estatutos Sociales de la Empresa, resuelvo:

- A) Aprobar los pliegos del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, BID-L1231-EEASA-LPN-DI-OB-002, REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN CHAMANA SAN VICENTE Y EL PALACIO DEL CANTÓN BAÑOS, BARRIO PALAHUA SECTOR EL RECREO CANTÓN AMBATO, SAN PEDRO DE SABAÑAG DEL CANTÓN QUERO Y CONDORAHUA DEL CANTÓN PELILEO**, cuyo identificado SEPA que utiliza el BID, es: **RENOVACIÓN-138-LPN-O-BID-L1231-EEASA-LPN-DI-OB-002**. Los pagos se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias citadas en el numeral 15 de la presente resolución; y,
- B) Conformar la **COMISIÓN TÉCNICA** para este proceso, de la siguiente manera:
- Ing. Cristian Marín, Director (e) del Departamento de Distribución, en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva, quién la presidirá;
 - Ing. Marcelo Barrera, Jefe de la Sección Electrificación Urbana del Departamento de Distribución, en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva; e,
 - Ing. Carlos Salcedo, Jefe de la Sección Electrificación Rural del Departamento de Distribución, en calidad de titular del área requirente.

Intervendrán con voz pero sin voto, los señores Directora Financiera y Asesor Jurídico. La Comisión Técnica designará al Secretario de la misma de fuera de su seno y podrá, de así requerir el proceso, integrar subcomisiones de análisis de las ofertas técnicas presentadas.

Publicar los pliegos de los procesos en el portal de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, link <https://www.eeasa.com.ec/bid/bid-vi/>, y la convocatoria en el Diario El Comercio.



Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

mlp